. Al socio ERIK MAURICIO SOTOMAYOR YEVENES le transfiere 240 cuotas de capital, que representan el 30% del capital social a un precio de Bs. 24.000.----------

. A la Sra. ANA GABRIELA AYARACHI CASTRO le transfiere 160 cuotas de capital, que representan el 20% del capital social a un precio de Bs. 16.000.----------

De esta forma, se modifica la cláusula cuarta de la escritura constitutiva y la Sociedad queda conformada de acuerdo a la siguiente distribución societaria: ----------

Nombre del socio	Porcentaje	Aporte a capital	Cuotas
ERIK MAURICIO SOTOMAYOR YEVENES	80%	Bs. 64.000	640
ANA GABRIELA AYARACHI CASTRO	20%	Bs. 16.000	160
TOTAL	100%	Bs. 80.000	800

QUINTA.- (RATIFICACIÓN).- Se ratifica la Escritura de Constitución y se mantienen todas las cláusulas de la Escritura de Constitución que no han sido modificadas mediante el presente documento.----------

SEXTA.- (ACEPTACIÓN).- Suscriben la presente minuta, dando plena conformidad a cada una de las cláusula ERIK MAURICIO SOTOMAYOR YEVENES, GUILLERMO ALBERTO SOTOMAYOR VALLE y ANA GABRIELA AYARACHI CASTRO, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento.----------

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de seguridad y estilo.----------

Cochabamba, 4 de abril de 2012.----------

Firmado Ilegible.- ERIK M. SOTOMAYOR YEVENES.- C.I. No. 2681983 La Paz.----------

Firmado Ilegible.- GUILLERMO A. SOTOMAYOR VALLE.- C.I. No. 465761 La Paz.----------

Firmado Ilegible.- ANA GABRIELA AYARACHI CASTRO.- C.I. No.6377590 Santa Cruz.----------

Firmado Ilegible.- J. Federico Escobar Klose.- ABOGADO.- Matricula N° 3568/ M.R.P.A 3757372JFEK-A.----------

++

---------- **ACTA** ----------

ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA EMPRESA EJE S.R.L.----------